

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° **5089**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

30 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5018 de fecha 30 de Diciembre del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se indica, durante el mes de Diciembre del 2011, con un horario de lunes a jueves de 17:30 a 19:30 y viernes de 16:30 a 18:30 horas.

2.- El Memorando N° 08 fecha 02 de Enero del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Diciembre del 2011, acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

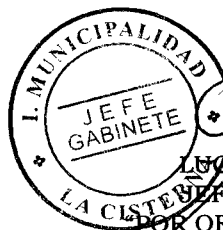
1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER	22:00	27:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.JMC.CTL. Csr.-